

INDICACIONES PARA LA SEMANA SANTA 2020 Y OTRAS CUESTIONES PASTORALES DE ÁMBITO DIOCESANO

Queridos hermanos sacerdotes, comunidades de vida consagrada y fieles de la diócesis:

La Pascua de Resurrección es la fiesta primordial cristiana en torno a la cual giran todas las demás fiestas del año litúrgico. En ella conmemoramos la victoria de Cristo sobre la muerte y se significa su presencia viva en medio de nosotros para siempre.

En la liturgia propia de la Semana Santa, sobre todo en las celebraciones del Triduo Pascual, se hace memoria y se actualiza la totalidad de este Misterio Pascual del Señor.

Toda la intensidad y la solemnidad que estas celebraciones implican, se han visto inevitablemente alteradas en sus tiempos y espacios, por la pandemia del Covid-19 que nos asola, debido a la cual las autoridades han decretado una situación de aislamiento de las personas en sus casas. Ello ha supuesto la necesidad de cerrar las iglesias parroquiales, capillas y demás centros de culto con el fin de evitar riesgos de contagio, secundando así con responsabilidad ciudadana las restricciones legales que nos han impuesto las autoridades gubernativas y sanitarias, tanto nacionales como regionales.

Los sacerdotes y consagrados desde el comienzo de esta situación habéis sido invitados a celebrar diariamente la Santa Misa ofreciéndola por estos momentos de prueba que afecta a toda la comunidad cristiana, por las personas que han ido falleciendo, por quienes han contraído la infección del virus, por los que están en primera línea de ayuda como personal sanitario, y por los que sostienen la esperanza de tantas personas como los sacerdotes que acompañan a sus feligreses creando cauces alternativos para acercarles la Palabra de Dios y el consuelo de la fe, junto a las celebraciones por vías telemáticas y otros recursos espirituales para orar en las casas en familia.

La Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos y la Conferencia Episcopal Española, han emitido orientaciones concretas para poder vivir esta inédita Semana Santa. En base a ellas, os hago llegar algunas **indicaciones normativas que son de obligado cumplimiento en las celebraciones particulares de estos días**, las cuales afectan también a las comunidades religiosas y a nuestro Seminario.

ORIENTACIONES GENERALES

En las celebraciones del Triduo Pascual, se deberá respetar su horario fijado en las rúbricas. Por tanto, la Misa de la Cena del Señor ha de celebrarse en la tarde del Jueves Santo. La Liturgia de la Pasión en la tarde del Viernes Santo y la Vigilia Pascual no debe comenzar antes de la caída del sol.

DOMINGO DE RAMOS

1. En la Misa de este domingo se omite la bendición de los Ramos comenzando la celebración con la entrada sencilla, es decir, se canta la antífona o el canto de entrada, se llega a la Sede y la Misa comienza con la señal de la cruz y el saludo del ministro.

2. La lectura de la Pasión la puede hacer un solo lector, en este caso, el sacerdote que preside la Misa.

MISA CRISMAL

1. Las circunstancias actuales que vivimos en nuestra diócesis, donde a las restricciones de movilidad decretadas por las autoridades se une la situación de Sede Vacante sin un obispo diocesano residente que pueda presidir la bendición de los santos óleos, impiden la celebración este año de la Misa Crismal.

2. Esta ha de posponerse, pues, a una fecha posterior ya iniciado el Tiempo Pascual, a expensas de la disponibilidad de calendario en la agenda del Arzobispo metropolitano o de otro obispo que eventualmente pudiera venir a celebrarla en nuestra Catedral. Hasta ese momento, se pueden seguir utilizando los óleos que fueron bendecidos el año pasado.

JUEVES SANTO

1. Este año, de modo excepcional, todos los sacerdotes pueden celebrar privadamente la Misa de la Cena del Señor. En la misma se omite el rito del lavatorio de los pies.

2. Después de la comunión, se reserva el Santísimo en el Sagrario como en las celebraciones habituales, es decir, sin solemnidad alguna. No hay, pues, Monumento especialmente preparado para la reserva eucarística del Jueves Santo. La Misa termina con la oración para después de la comunión. Finalizada ésta, el sacerdote se retira a la sacristía omitiendo la bendición. Al finalizar la Misa, se desviste el altar como indica el Misal.

VIERNES SANTO

1. La celebración de la Pasión del Señor se desarrolla tal y como indica el Misal Romano. No obstante, la adoración de la Santa Cruz con el beso, ha de limitarse sólo al celebrante.

2. En la Oración universal se añadirá una plegaria con el número IX b con el texto que ha propuesto la Congregación del Culto, haciendo uso de una posibilidad ya concedida en el Misal Romano al obispo diocesano en una grave necesidad pública, la cual se puede descargar en la página web de la diócesis (www.diocesisastorga.es).

VIGILIA PASCUAL

1. En la primera parte de la celebración, denominada Lucernario, se realiza todo en el presbiterio. Tras la monición inicial, que puede omitirse, se suprime la bendición del fuego y se procede a la bendición del cirio pascual, que se enciende y se coloca en su lugar. Omitiendo la procesión y las aclamaciones, se canta o lee el pregón pascual.

2. La Liturgia de la Palabra se desarrolla de modo habitual.

3. La Liturgia bautismal se reduce únicamente a la renovación de las promesas del Bautismo. Se omite, pues, la procesión a la pila bautismal, la bendición del agua y la aspersión. Se finaliza esta parte con la oración de los fieles. Se omite la celebración del bautismo.

4. La liturgia eucarística en la Vigilia se celebra tal y como indica el Misal Romano.

CELEBRACIONES PARA COMUNIDADES RELIGIOSAS SIN SACERDOTE, FAMILIAS CRISTIANAS Y PERSONAS QUE VIVEN SOLAS

Al no ser posible vivir este año la Semana Santa con normalidad, la Delegación diocesana de Liturgia, Piedad Popular y Causas de los Santos ha preparado un pequeño libro: **“UNIDOS EN LA ORACIÓN - SEMANA SANTA EN CASA”**, que se envía a todos los sacerdotes y comunidades de vida consagrada en formato electrónico para que lo difundan entre las familias y personas que viven solas de sus parroquias. También se puede descargar en la página web de la diócesis (www.diocesisastorga.es)

Este subsidio quiere ser una ayuda para que cualquier persona pueda vivir estos días de una manera más intensa espiritualmente. Su objetivo es convertir la comunidad o el hogar en esta Semana Santa en un espacio vivo de oración, uniéndose desde la plegaria doméstica

a la parroquia, a la diócesis y a toda la Iglesia universal, de tal modo que la casa propia se convierta en una verdadera “iglesia doméstica” donde se vive y se celebra la fe.

Este material, pensado sobre todo para llevar en el teléfono u otro dispositivo móvil, es un complemento a las celebraciones litúrgicas que estos días pueden seguirse también por los medios de comunicación al uso: radio, televisión o redes sociales. En él se ofrecen celebraciones de la Palabra, ejercicios de devoción y prácticas de piedad cristiana para realizarlos en comunidad, en familia, o en su caso, solos si no hubiera la posibilidad de rezar con otras personas. En las celebraciones familiares o comunitarias se pueden disponer o adaptar algunos elementos para que participen varias personas, especialmente los niños, añadiendo cantos o algún gesto que puedan ayudar a todos en casa a vivir de forma más intensa y comprensible los momentos sublimes de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor.

Os ruego le deis la máxima difusión entre las familias y la gente de vuestras parroquias.

MISA EN TIEMPO DE PANDEMIA

En estos días, en los que el mundo entero está gravemente afectado por el virus Covid-19, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha publicado un Decreto por el que faculta a los sacerdotes en sus diócesis a poder celebrar la MISA EN TIEMPO DE PANDEMIA, cualquier día, excepto las celebraciones que se indica en la tabla de precedencia litúrgica, a saber: solemnidades y los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, los días de la octava de Pascua, la Conmemoración de todos los fieles difuntos, el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa, durante el tiempo que dure la pandemia.

En la página web de la diócesis (www.diocesisastorga.es) se puede descargar para imprimir dicho Decreto de la Congregación y el **formulario completo de oraciones y las lecturas para la Misa** en tiempo de pandemia.

OTRAS CUESTIONES PASTORALES DIOCESANAS QUE AFECTAN A LA ACTIVIDAD DE PARROQUIAS Y ARCIPRESTAZGOS

• ASISTENCIA RELIGIOSA EN EXEQUIAS

La normativa que figura en la *Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19* afecta con restricciones totales a los velatorios, pero no a la asistencia al cementerio por parte del sacerdote y de un reducido grupo de personas de la familia del difunto.

Por lo tanto, seguirá siendo un servicio precioso de piedad y compromiso ministerial rezar presencialmente por el difunto y acompañar a la familia en la última despedida y entierro de un ser querido.

Si por algún motivo un párroco no pudiera realizar este servicio, póngase en contacto con su arcipreste para que pueda acudir otro compañero sacerdote en su lugar.

• CELEBRACIÓN DE LAS PRIMERAS COMUNIONES

La incertidumbre que nos plantea la situación que vivimos en relación con las fechas no tan lejanas de las Primeras Comuniones en nuestras parroquias, hace que sea improbable su celebración en el tiempo previsto. Así, algunas parroquias han manifestado su intención de esperar un poco para ver cómo se resuelve la evolución de la epidemia y las medidas gubernamentales y sanitarias que se aplican a medio plazo. Otras, prefieren posponer estas celebraciones al próximo curso sin fecha fija. Es evidente que tal incertidumbre no permite fijar desde el Obispado unas fechas, siendo difícil marcar un criterio común.

En este sentido, recogiendo tanto la recomendación de la Conferencia Episcopal Española, la medida general es que **las Primeras Comuniones pasen a celebrarse al principio del próximo curso pastoral**, desde la segunda mitad del mes de septiembre hasta el tiempo de Adviento.

No obstante, en sintonía con otras diócesis cercanas y dado que las características de las parroquias en nuestra diócesis son muy desiguales, es también razonable que una vez restablecida la situación de normalidad social, quede al prudente juicio del párroco decidir cuándo se administra este sacramento, atendiendo las circunstancias propias de su parroquia y, sobre todo, si durante este tiempo de pandemia se han seguido o no los procesos catequéticos.

En la toma de estas decisiones lo más sensato también es que cada arciprestazgo tome una decisión consensuada al respecto entre todas sus parroquias.

- **CONFIRMACIONES**

Para el tiempo de Pascua estaban previstas ya varias **Confirmaciones en las parroquias**. Al verse trastocada toda la programación pastoral, **quedan todas pospuestas sin fecha determinada**.

En el primer Colegio de Arciprestes que se pueda celebrar se fijarán las fechas para las Confirmaciones. En la medida de lo posible, quizás proceda este año realizarlas por arciprestazgos con las modalidades que juzguemos más adecuadas.

- **OTRAS CELEBRACIONES Y ACTIVIDADES EN LA DIÓCESIS**

En lo que respecta a **otras actividades y celebraciones programadas** en la Agenda Pastoral Diocesana para este curso, como catequesis, formación permanente del clero, retiros y reuniones pastorales, cursillos prematrimoniales y prebautismales, Encuentros y Jornadas de carácter diocesano o arciprestal, fiesta de San Juan de Ávila (11 mayo), etc. **quedan suspendidas hasta nuevo aviso**, una vez que se normalice la situación social y se levanten las restricciones de movilidad y reunión por parte de las autoridades.

Quiera el Señor sostener nuestra esperanza y hacernos vivir este momento con una actitud verdaderamente cristiana. Quizás no está en nuestras manos cambiar las circunstancias, pero sí poder mirarlas y vivirlas de otra manera, con los ojos de la fe.

Con el ruego de que todos vosotros os cuidéis mucho, recibid mi más cordial saludo en el Señor con la seguridad de mi oración por todos los diocesanos.

ASTORGA, 1 de abril de 2020

José Luis Castro Pérez



Administrador Diocesano - Sede Vacante

The official seal of the Diocese of Astorga is circular, featuring a central figure (likely a saint or religious symbol) surrounded by text. The text includes 'DIOCESIS ASTORGENSIS' and 'SEDE VACANTE'.